



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 2022-00037
DEMANDANTE: JOSE ARTURO CADENA RIOS
DEMANDADO: MUNICIPIO VELEZ y OTROS.

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre la renuncia al poder presentado por el apoderado de la parte ejecutada Municipio Vélez – Santander.

Conforme lo anterior, **NO SE ACEPTA** la renuncia presentada por el abogado JORGE LUIS CALA GONZALEZ identificado con C.C. No. 1.101.686.763 del Socorro y T.P. No. 247.731 C. S. de la J. como quiera que no se acompañó a la misma prueba de la comunicación de la renuncia al Municipio de Vélez – Santander, lo anterior en términos del art. 76 del C.G.P.

De otro lado, se **REQUIERE** a las partes para que presenten liquidación del crédito conforme se ordenó en el auto de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) mediante la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°02 24/01/2024

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **070d0f409cc8437dc6c1d914f9fcded5cfd9dcbbf4d1f634fb4b9394fcef0f54**

Documento generado en 23/01/2024 11:29:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>